



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TALAÑEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

**TDB**  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
GOBIERNO ABIERTO 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

19 de enero de 2017.

EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/0112/2017.  
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: OP-223541 Y OP 223540  
DGSU/1573/2016  
SE AUTORIZA: PODA DE 60 ARBOLES Y  
DERRIBO DE 5 TRONCOS SECOS.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 20 de mayo del 2016, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles  
artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 16, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepan de Báz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepan de Báz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
4	CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE COPA AL 20% PARA BAJAR ALTURA	10 MTS	40 CMS	SOBRE EL JARDÍN DEL MODULO DEL
5	CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE COPA AL 20% PARA BAJAR ALTURA	9 MTS	40 CMS	SOBRE EL JARDÍN DEL MODULO DEL
1	PALMA	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO (RETIRO DE HOJAS SECAS) AL 10%	6 MTS	110 CMS	SOBRE EL JARDÍN DEL MODULO DEL FRACC. VISTA BELLA
3	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	11 MTS	40 C'S	SOBRE EL JARDÍN DEL MODULO DEL
1	PIRUL	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	11 MTS	75 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	10 MS	45CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA EL DERRIBO DEL TRONCO SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCON	6 MTS	---	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
9	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 15%	8 MTS	25 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
1	ÁLAMO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 25%	13 MTS	75 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 25%	12 MTS	50 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
2	ALAMOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	11 MTS	50 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
18	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA PARA BAJAR ALTURA AL 30%	12-15 MTS	60-85 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

19 de enero de 2017.

EXPEDIENTE: DGM/PA/APDT/0112/2017.  
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: OP-223541 Y OP 223540  
DGSU/1573/2016  
SE AUTORIZA: PODA DE 60 ÁRBOLES Y  
DERRIBO DE 5 TRONCOS SECOS.

CANTIDAD DE ÁRBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
2	TRONCOS SECOS	SE AUTORIZA DERRIBO DE LOS TRONCOS SECOS Y EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	10 MTS	---	SOBRE EL CAMELLÓN DESDE
1	ACACIA	SE AUTORIZA PODA DE ACALREO DE COPA AL 20%	10 MTS	45 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
2	COLORINES	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓND E COPA AL 15%	9 MTS	50 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
3	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA PARA BAJAR ALTURA AL 30%	12 MTS	70 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE ACALREO DE COPA AL 20%	9 MTS	40 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
2	CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE COPA PARA BAJAR ALTURA AL 25%	9 MTS	45 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
3	LAURELES DE LA INDIA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA AL 15%	6 MTS	35 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	8 MTS	50 CMS	SOBRE EL CAMELLÓN
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA DERRIBO DEL TRONCO SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	4 MTS	---	SOBRE EL CAMELLÓN
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA DERRIBO DEL TRONCO SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	7 MTS	---	SOBRE LA BANQUETA

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018.

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

**TDB**  
TLALNEPANTLA de BAZ  
Gobierno Abierto 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

19 de enero de 2017.

EXPEDIENTE: DGM/AMA/APDT/0112/2017.  
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: OP-223541 Y OP 223540  
DGSU/1573/2016  
SE AUTORIZA: PODA DE 60 ARBOLES Y  
DESRIBO DE 5 TRONCOS SECOS.

2.- La DGM informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante, o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.

**NOTA:**

1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.  
2.- Apercibiéndole que en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.

3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.

4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.**- Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSE DESIDERIO TORRES BARRÓN,**  
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO – Comisario General de Seguridad Ciudadana.-  
ARCHIVO / MINUTARIO  
JDB/EAPP/mebu\*